

SECRETARIA: 27 de octubre de 2022, a despacho el proceso de restitución de inmueble No. 2022-00071, informando que a través de esta secretaría se tuvo contacto con la señora LUZ MARY ARIAS MOLINA e informó que el local de propiedad de su hermano José Faber Arias Molina, ya fue desocupado por el señor Carlos Alberto pero que no le ha entregado las llaves; también se contactó a Carlos Alberto Gutiérrez en su vivienda, y manifestó que se encuentra muy enfermo y que no podría asistir a la diligencia de entrega, que lo único que quedó en el local fue basura y no ha tenido tiempo de sacarla, pero que deseaba entregar las llaves al Juzgado.

Por lo anterior, el día 26 de octubre, la señora LUZ MARY ARIAS MOLINA se acercó al juzgado y recibió las llaves del local comercial. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	RESTITUCIÓN DE TENENCIA
Radicado:	2022-00071
Demandante:	JOSE FABER ARIAS MOLINA
Demandado:	CARLOS ALBERTO GUTIERREZ
Sustanciación:	238

Vista la constancia secretarial que antecede, y debido a que la señora LUZ MARY ARIAS MOLINA persona autorizada por el demandante para recibir las llaves del local comercial, destinado a ebanistería ubicado en la carrera 6° N°11-71 y 11-73 de Salamina Caldas, ya las tiene en su poder por la entrega voluntaria que realizó el aquí demandado CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ; considera este despacho innecesario realizar la diligencia de entrega que se tenía programada para el día 28 de octubre de 2022, a las 10 a.m., y por ello, se cancela la referida diligencia.

NOTIFÍQUESE:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c6179bb8519c42c24311b2166db44bc4ba362b686152deffc26f2513f7dd37**

Documento generado en 27/10/2022 04:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>